

ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS Y EL CONSORCIO IFMIF-DONES ESPAÑA PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, FORMATIVAS Y DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Reunidos en sus respectivas sedes a fecha de firma electrónica,

De una parte, **D. LUIS ALCALÁ MARTÍNEZ**, Director Gerente del Consorcio Parque de las Ciencias, con CIF P6890002-F, y domicilio en Granada, Avenida de la Ciencia, s/n, -CP 18006-, actuando en nombre y representación de esta Entidad en virtud de las atribuciones que le confieren los vigentes Estatutos de la misma -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018 y en uso de las facultades atribuidas por su nombramiento como director gerente del Consorcio por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Consejo Rector celebrada el día 15 de julio de 2021.

De otra parte, D. **ANGEL IBARRA SÁNCHEZ**, Director del Consorcio para el impulso de la construcción en España de la infraestructura científico-técnica IFMIF-DONES, en adelante IFMIF-DONES España, como representante de la misma con domicilio social en Calle Gran Vía de Colón nº 48 18010 Granada y con CIF: nº Q1800796C, en uso de las facultades atribuidas por su nombramiento como director del Consorcio por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Consejo Rector celebrada el día 5 de julio de 2021 y recogidas en los estatutos del Consorcio (BOE nº 10405, de 22 de junio de 2021).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir en nombre de sus respectivas entidades la presente adenda, y al efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Consorcio Parque de las Ciencias y el Consorcio IFMIF-DONES España firmaron un convenio para el fomento y desarrollo de actividades científicas, formativas y de divulgación de la ciencia y la tecnología con fecha 7 de junio de 2024, y que fue inscrito en el Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO) del sector público estatal el 8 de junio de 2024, momento desde el cual resulta eficaz. Asimismo, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 18 de junio de 2024 (BOE num 145 Sec. III Pág 85004 a 85009).

SEGUNDO.- Que la cláusula 7.1 del convenio establece la vigencia del mismo por un periodo de dos años, hasta el 07 de junio de 2024, así como la posibilidad de prorrogarse la vigencia del mismo por un periodo de igual duración mediante acuerdo expreso de las partes a propuesta de la Comisión de Seguimiento (cláusula 7.2)

TERCERO.- Que de acuerdo con las cláusulas 7.1 y 7.2 con fecha 7 de mayo de 2024 se convocó la Comisión de Seguimiento por procedimiento escrito, determinando que concurren circunstancias de interés general que justifican la prórroga de dicho convenio a fin de continuar con el fomento de las actividades científicas, formativas y de divulgación de la ciencia y la tecnología que son objeto del convenio, resultando por unanimidad de los votos emitidos (equivalente al 100% del reparto del voto establecido) el siguiente resultado:

Aprobación de la renovación del Convenio suscrito entre el Consorcio Parque de las Ciencias y el Consorcio IFMIF-DONES España que entró en vigor el 08/06/2022 por un periodo de igual duración (2 años). "Convenio entre el Consorcio Parque de Las Ciencias y el Consorcio

IFMIF-DONES España para el fomento y desarrollo de actividades científicas, formativas y de divulgación de la ciencia y la tecnología”.

Por lo aquí manifestado , y conforme a la representación que ostentan, las partes acuerdan la prórroga del convenio que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda establecer la prórroga del Convenio suscrito por las partes.

Todo ello de acuerdo con la cláusula séptima del mismo y de conformidad con las provisiones del artículo 49.h) 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDA. DURACIÓN DE LA ADENDA

La presente adenda tendrá una vigencia de dos (2) años y resultará eficaz desde el 8 de junio de 2024 siempre que se halle inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO). Además, será publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman este Convenio de colaboración, en dos ejemplares iguales, en el lugar y fecha de la firma digital.

Por el Consorcio Parque de las Ciencias,

Por IFMIF-DONES España,

Luis Alcalá Martínez
Director Gerente

Ángel Ibarra Sánchez
Director